



RCHG/CAN/GCS/ERG/erg

**RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A COORDINADOR/A PROGRAMA "MI ABOGADO" EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**RESOLUCIÓN AFECTA Nº 012.-**

**VALPARAÍSO, 04 de abril de 2019.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señala; Facultades que me concede el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 944, del 23 de septiembre de 1981; Resolución Nº 205 de esta Dirección General mediante la cual se llamó a concurso público para el cargo de abogado/a coordinador/a para el programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso; Resolución Nº267 que aclara y rectifica las bases del concurso público; el Código del Trabajo; La Resolución Nº1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Nº10 de 2017 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal.

**CONSIDERANDO.**

**1.-** Que, mediante resolución exenta Nº 205 de fecha 22 de febrero de 2019 se llamó a concurso público con el fin de proveer el cargo de abogado/a coordinador/a para el programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan dicho proceso de selección.

**2.-** Que por resolución exenta Nº 267 de fecha 26 de marzo de 2019 se aclara y rectifican las bases del concurso público para el cargo de abogado/a coordinador/a para el programa Mi Abogado en la región de Valparaíso.

**3.-** Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en las bases señaladas en el considerando primero de esta resolución.



4.- Que, el informe preparado por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente concurso se recibieron un total de 15 postulaciones, de las que 02 aprobaron satisfactoriamente las 5 etapas del proceso: Abogado Coordinador Programa "Mi Abogado".

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación actualizada realizada por la Subdirección de Administración y Finanzas.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** La siguiente contratación:

<b>Nombre</b>	<b>Pamela Alicia Canessa Quiroz</b>
<b>Cargo</b>	<b>Abogada Coordinadora</b>
<b>Unidad desempeño</b>	<b>Dirección Regional Viña del Mar</b>
<b>Fecha de ingreso</b>	<b>10 de abril de 2019</b>
<b>Fecha de termino</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Sueldo Base</b>	<b>\$ 2.877.084.-</b> más asignación de Modernización y Especial de Desempeño según convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
<b>Jornada</b>	<b>45 horas semanales.</b>

2. **NÓMBRESE** en el cargo de Abogada Coordinadora Programa "Mi Abogado" en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región De Valparaíso a doña Pamela Alicia Canessa Quiroz a contar del día 10 de abril de 2019.

3. **NOTIFÍQUESE** a doña Pamela Alicia Canessa Quiroz, lo resuelto en la presente resolución.


4. **PROCÉDASE** por la Subdirección de las Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.


5. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

6. **COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

7. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

  
**ROBERTO CHACÓN GUTIERREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



# INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

---

PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO/A COORDINADOR  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

---

BASES CÓDIGOS C.P 009/2019

CÓDIGO	UNIDAD JURÍDICA
CP009-2019	DIRECCIÓN REGIONAL VIÑA DEL MAR

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Concurso Público para el cargo de Abogada/o Coordinador, para la Dirección Regional Viña del Mar, regido por las bases código C.P 009/2019, aprobadas por las resoluciones exentas N° 205 de fecha 22 de febrero de 2019 y resolución N° 267 de fecha 26 de marzo de 2019, las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación.

- ✓ Evaluación Formal de Antecedentes
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Evaluación Técnica
- ✓ Evaluación Psicolaboral
- ✓ Entrevista de Apreciación Global

## 2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio contemplados en el punto 4.3.1 de bases código C.P 009/2019 que tienen relación con:

- a) Anexo N° 1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. debidamente firmada.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos son revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

POSTULATES			a)	b)	c)	d)	e)	f)	RESULTADO
CONTRERAS	RIVILLO	CARELLI ELIZABETH	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
MELO	GARCÉS	ELLEN DUBY	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CANALE-MAYET	MARTIN	SEBASTIÁN BARTOLOMÉ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
CISTERNAS	JOHNSON	MARCELO RODRIGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
CATALAN	ESQUIVEL	MARCELA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO



ALFARO	ALVAREZ	NANCY BERNARDITA	NO (1)	SI	SI	SI	SI	-	REPROBADO
NEGRONI	CASTILLO	PAUL EMMANUEL	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	REPROBADO
MAYNE	ROJAS	ÁLVARO FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
GONZALEZ	ACUÑA	ALEXIS FERNANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
HERMOSILLA	BESOAIN	ALEJANDRA ISABEL	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
ARAYA	GAJARDO	LUISA ELENA	SI	NO (2)	SI	SI	SI	-	REPROBADO
HERNANDEZ	LAZO	JOSÉ MARÍA	SI	NO (2)	SI	SI	SI	SI	REPROBADO
CANESSA	QUIROZ	PAMELA ALICIA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
CALLEJAS	PRADO	CARLA JAVIERA	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO
PAIVA	GALVEZ	SANDRA IVONNE CARMEN	SI	SI	SI	SI	SI	-	APROBADO

(1) Anexo N°1 sin firmar declaración.

(2) Título Profesional inferior a 5 años.

### 3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme a las bases código C.P 009/2019, en su punto 4.3.2 a fin de ponderar el resultado de la Evaluación Curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 10 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:



POSTULANTES			a)	b)	c)	d)
CONTRERAS	RIVILLO	CARELLI ELIZABETH	SI	SI	SI	SI
MELO	GARCÉS	ELLEN DUBY	SI	SI	SI	SI
CANALE-MAYET	MARTIN	SEBASTIÁN BARTOLOMÉ	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)
CISTERNAS	JOHNSON	MARCELO RODRIGO	SI	SI	SI	SI
CATALAN	ESQUIVEL	MARCELA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI
MAYNE	ROJAS	ÁLVARO FRANCISCO	SI	SI	SI	SI
GONZALEZ	ACUÑA	ALEXIS FERNANDO	SI	SI	SI	SI
HERMOSILLA	BESOAIN	ALEJANDRA ISABEL	SI	SI	SI	SI
CANESSA	QUIROZ	PAMELA ALICIA	SI	SI	SI	SI
CALLEJAS	PRADO	CARLA JAVIERA	SI	SI	NO (4)	NO (5)
PAIVA	GALVEZ	SANDRA IVONNE CARMEN	SI	SI	SI	SI

(1) No adjunta Anexo N°3 que acredita experiencia en áreas requeridas.

(2) No adjunta fotocopia simple de certificado de estudios de especialización relacionados con el empleo.

(3) Certifica capacitación en temáticas distintas a las solicitadas.

(4) Certifica estudios de especialización en áreas distintas a las solicitadas.

(5) No adjunta certificado de capacitación.

### 3.2 TABLA DE PONDERACIÓN:

Verificada la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular, se aplica tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b de bases códigos C.P 009/2019.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Conforme a lo interior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular a los postulantes, se verificó de la siguiente manera.



FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
<b>Estudios y cursos de formación educacional y capacitación</b>	Estudios de Especialización  Diplomados, Capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el empleo acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante los últimos 10 años.	Doctorado/Magister/ 2 o más Diplomados	5	20	10
		1 Diplomado / 1 o más capacitaciones de 30 horas o más.	3		
		1 o más capacitaciones inferiores a 30 horas.	1		
<b>Experiencia Laboral</b>	Experiencia profesional en Litigación oral en materias de Familia y/o Penal, acreditada mediante copias de acta de audiencias ante tribunales de Familia, Garantía, Oral en lo Penal o tribunales Superiores de Justicia; certificado otorgado por ministro de fe del respectivo tribunal o registro del sistema del poder judicial.	Posee experiencia en litigación oral en más de 200 causas	5		
		Posee experiencia en litigación oral entre 101 y 200 causas	3		
		Posee experiencia en litigación oral entre 50 y 100 causas	1		
	Experiencia profesional en intervención con NNA en situación de alta complejidad, acreditada mediante certificado de institución pública o privada del área.	Posee más de 10 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	5		
		Posee entre 5 a 10 años de experiencia en Intervención con NNA en situación de alta complejidad	3		
		Posee menos de 5 años y más de 2 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad	1		
	Experiencia profesional en dirección o coordinación de equipos y articulación de redes Institucionales o intersectoriales, acreditada mediante contrato de trabajo, certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones.	Posee 5 años o más de experiencia en dirección o coordinación de equipos y articulación de redes	5		
		Posee más de 3 años y menos de 5 años de experiencia en Dirección o coordinación de equipos y articulación de redes	3		
		Posee más de 2 años y menos de 3 años de experiencia en Dirección o coordinación de equipos y articulación de redes	1		

Los resultados de la Evaluación Curricular fueron publicados con fecha 11 de marzo de 2019 y son los siguientes:





POSTULANTES			ESPECIALIZACION / DIPLOMADOS/ CAPACITACION	EXPERIENCIA LITIGACION ORAL	EXPERIENCIA INTERVENCION CON NNA	EXPERIENCIA DIRECCION / COORDINACION	PUNTAJE	RESULTADO
CONTRERAS	RIVILLO	CARELLI ELIZABETH	1	5	0	1	07	REPORBADO
MELO	GARCÉS	ELLEN DUBY	5	5	5	5	20	APROBADO
CANALE-MAYET	MARTIN	SEBASTIÁN BARTOLOMÉ	0	0	0	0	0	REPROBADO
CISTERNAS	JOHNSON	MARCELO RODRIGO	3	5	5	1	14	APROBADO
CATALAN	ESQUIVEL	MARCELA ALEJANDRA	3	5	5	5	18	APROBADO
MAYNE	ROJAS	ÁLVARO FRANCISCO	5	5	5	5	20	APROBADO
GONZALEZ	ACUÑA	ALEXIS FERNANDO	3	3	0	3	09	REPROBADO
HERMOSILLA	BESOAIN	ALEJANDRA ISABEL	3	5	0	5	13	APROBADO
CANESSA	QUIROZ	PAMELA ALICIA	5	5	5	5	20	APROBADO
CALLEJAS	PRADO	CARLA JAVIERA	0	1	0	0	01	REPROBADO
PAIVA	GALVEZ	SANDRA IVONNE CARMEN	1	5	5	0	11	APROBADO

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de Evaluación Curricular del Concurso Público regidos por las bases códigos C.P 009/2019.

La Evaluación fue realizada con fecha 19 de marzo de 2019 y revisada por el comité de selección.

El mayor puntaje obtenido de 55 puntos, motivo por el cual, de acuerdo a las bases del presente concurso, se considera como el puntaje máximo.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Canessa Quiroz Pamela	55	100%	20	APROBADO
Catalán Esquivel Marcela	51	93%	20	APROBADO
Cisternas Johnson Marcelo	0	0%	0	REPROBADO (*)
Hermosilla Besoain Alejandra	50	91%	20	APROBADO
Mayne Rojas Álvaro	46	84%	15	APROBADO
Melo Garcés Ellen	49	89%	15	APROBADO
Paiva Gálvez Sandra	53	96%	20	APROBADO

(\*) Postulante no se presenta a Evaluación.

## 5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de Evaluación Técnica del concurso público regido por las bases código C.P 009/2019, para el cargo de Abogada/o Coordinador programa Mi Abogado.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por don Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo, en 2 etapas: la primera fue un Test Psicológico y la segunda parte una Entrevista Psicolaboral, ambas aplicadas el día 21.03.2019.

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Canessa Quiroz Pamela	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Catalán Esquivel Marcela	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	APROBADO
Hermosilla Besoain Alejandra	No se ajusta al perfil del empleo	0	REPROBADO
Mayne Rojas Álvaro	No se ajusta al perfil del empleo	0	REPROBADO
Melo Garcés Ellen	Se ajusta al perfil del empleo	20	APROBADO
Paiva Gálvez Sandra	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	APROBADO

Los postulantes que no se presentaron a la Evaluación Psicolaboral, fueron evaluados con el puntaje que corresponde al postulante no recomendado o no se ajusta el perfil del empleo.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Competencias específicas para el desempeño de la función.	Adecuación psicológica para el empleo.	Se ajusta al perfil del empleo	20	20	10
		Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10		
		No se ajusta al perfil del empleo	0		

## 6. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:

Entrevista tomada en forma individual, con fecha 02 de abril de 2019, por el Comité de Selección integrado por:

- Cecilia Cuellar Jaramillo, Directora Regional Valparaíso, CAJVAL.
- Cecilia Aguirre Nova, Jefa Subdirección de las Personas, CAJVAL.
- Herman Orrego Ahumada, Abogado Subdirección Jurídica, CAJVAL.

En dicha entrevista y tal cual como lo contemplan las bases CP 009-2019 en su punto N° 6 indica “el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso actuarán como asesores de la misma”, y también de acuerdo a lo señalado en Resolución N° 267. Se contó además con los siguientes profesionales en la etapa de Entrevista de Apreciación Global:

- Verónica Pincheira Hill, Coordinadora Nacional Programa de Representación Jurídica del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo.

La Entrevista de Apreciación Global, arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Canessa Quiroz Pamela	Adecuado	40	APROBADO
Catalán Esquivel Marcela	No Adecuado	-	REPROBADO*
Melo Garcés Ellen	Adecuado	30	APROBADO
Paiva Gálvez Sandra	No Adecuado	-	REPROBADO*

\*No se presenta a la Entrevista de Apreciación Global

Del cuadro se aprecia un total 2 candidatos que pasaron la etapa V, esto es, Entrevista de Apreciación Global.

#### 7. NÓMINA DE CANDIDATOS IDONEOS PARA EL CARGO:

Las Etapas del presente Concurso Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 009-2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 205 de fecha 22 de febrero de 2019 y Resolución N° 267 de fecha 26 de marzo de 2019.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Concurso Público, el Comité de Selección, recomienda a las siguientes candidatas para ocupar el empleo de Abogado/a Coordinador, en mérito a la idoneidad:

-  Pamela Canessa Quiroz
-  Ellen Melo Garcés

  
  
**CECILIA AGUIRRE NOVA**  
 Jefa Subdirección de las Personas  
 Corporación de Asistencia Judicial  
 Región de Valparaíso